

MENDOZA, 09 MAY 2014

RESOLUCIÓN N° 000807

Visto el expediente 945-R-13-91184 en el cual la Bioquímica SILVIA BEATRIZ RUSSO, CUIT N° 27-10037008-0, solicita aprobación de local sito en calle Godoy Cruz N° 370 - Distrito San José - Departamento Guaymallén - Mendoza, y la autorización de inscripción y funcionamiento de un establecimiento elaborador/productor de Productos Cosméticos en las formas líquidas y semisólidas, que se denominará "WORK LABORATORIOS" bajo la dirección técnica de la citada profesional, Matrícula Profesional N° 652; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Farmacia informa que se han realizado las inspecciones pertinentes, según Actas Nros. 1 de fecha 18 de octubre de 2013; 2 de fecha 4 de noviembre de 2013 y 1 de fecha 5 de febrero de 2014, obrantes a fs. 6, 27 y 31, respectivamente e informe de fs. 35 del expediente de referencia surgiendo de las mismas, que las condiciones físicas, ambientales y de distribución de dicho local, son adecuadas para que en el mismo se instale y funcione el mencionado establecimiento, en conformidad con los requisitos exigidos por Resolución N° 2279/07, en sus Arts. 22 inc. 1), 23 - Apartado 2.1 y Anexo IX formulario de habilitación en sus Arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y concordantes.

Que el Departamento de Farmacia informa que la Bioquímica SILVIA BEATRIZ RUSSO, Matrícula Profesional N° 652, ejercerá la dirección técnica del establecimiento "WORK LABORATORIOS" para la elaboración/producción de productos de uso cosmético en las formas líquidas y semisólidas.

Que la Bioquímica SILVIA BEATRIZ RUSSO, se encuentra inscripta en el Registro de Bioquímicos del Ministerio, bajo el N° 652.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal y la conformidad de la Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios,

EL MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Habilitar el local ubicado en calle Godoy Cruz N° 370 - Distrito San José - Departamento Guaymallén - Mendoza, para la

JEFE GAB.
JEFE DESP.
SECRET. GAAL.
SUBSECRETARIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD

instalación de un establecimiento elaborador/productor de Productos Cosméticos en las formas líquidas y semisólidas, en conformidad con los requisitos exigidos por Resolución N° 2279/07, en sus Arts. 22 inc. 1), 23 - Apartado 2.1 y Anexo IX formulario de habilitación en sus Arts. 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y concordantes.

Artículo 2° - Autorizar la inscripción y funcionamiento del citado establecimiento que se denominará "WORK LABORATORIOS", propiedad de la Bioquímica SILVIA BEATRIZ RUSSO, CUIT N° 27-10037008-0, sito en el domicilio indicado en el Art. 1° de la presente resolución, bajo la dirección técnica de la citada profesional, Matrícula Profesional N° 652, quien deberá desempeñarse en conformidad con lo determinado por Resolución N° 2279/07 y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 3° - Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

[Handwritten marks and stamps in the left margin]

[Large handwritten signature/initials]

Dr. MATIAS E. ROBY
MINISTRO DE SALUD
GOBIERNO DE MENDOZA

[Faint blue stamp and handwritten notes in the lower middle section]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
.....
CECILIA BARRERA
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE SALUD